



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 115 - 2016

La Molina, 14 DIC. 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre del 2016, la Moción de Orden del Día presentada por el Alcalde del Distrito de La Molina, Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el distrito de La Molina presenta como un grave problema la congestión vehicular, por contar con escasas vías de acceso/salida del distrito, lo que pese a los esfuerzos de sus autoridades locales, no se ha visto solucionado por depender de la ejecución de grandes obras viales que son de competencia municipal provincial y del gobierno nacional; ello ha ocasionado graves perjuicios a la calidad de vida de sus habitantes y usuarios, lo que constituye un obstáculo para el desarrollo del distrito, al no poder integrarse adecuadamente a la Ciudad de Lima;

Que, entre los proyectos viales que buscan solucionar la grave problemática del tránsito vehicular en el distrito de La Molina y de los distritos colindantes, está el Proyecto "Creación del Paso a Desnivel en la Intersección de la Av. Las Palmeras- Av. Javier Prado Este – Av. Golf de Los Incas (Óvalo Monitor), en los Distritos de La Molina y Santiago de Surco, Provincia de Lima – Lima", conocido como "By Pass del Óvalo Monitor", y el Proyecto "Conexión La Molina – Angamos", conocido como "El Túnel La Molina – Miraflores", los cuales hasta la fecha no han alcanzado la viabilidad que corresponde a su trámite a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el proyecto vial "Creación del Paso a Desnivel en la Intersección de la Av. Las Palmeras - Av. Javier Prado Este – Av. Golf de Los Incas (Óvalo Monitor), en los Distritos de La Molina y Santiago de Surco, Provincia de Lima – Lima", es un proyecto de inversión pública que cuenta con Código SNIP N° 348797, formulado por EMAPE, empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con perfil aprobado desde el 31 de marzo del 2016, estando pendiente que la Comuna Metropolitana realice el Estudio de Factibilidad que permita elaborar el Expediente Técnico e iniciar la Etapa de Inversión con la ejecución del referido proyecto, con lo cual se beneficiaría directamente a la población de los distritos de La Molina, Pachacámac, Santiago de Surco, Ate y Santa Anita;

Que, el Proyecto "Conexión La Molina – Angamos", conocido como "El Túnel La Molina – Miraflores", es un proyecto vial que uniría la Av. Raúl Ferrero con la Av. Primavera, beneficiando a los distritos de La Molina, Santiago de Surco, Surquillo y Miraflores, principalmente, y que no requerirá de recursos públicos por cuanto su ejecución se realizará a través de una iniciativa privada; sin embargo, pese a que el 18 de noviembre del 2014 fue declarado de interés por la Municipalidad Metropolitana de Lima y el 29 de enero del 2016 se otorgó la buena pro, han transcurrido varios meses sin que se culmine la elaboración del contrato correspondiente, a fin que se continúe con el trámite de Ley;





Que, el Concejo Municipal de La Molina, conoce del impacto negativo que viene generando la problemática de la congestión vehicular en los pobladores del distrito de La Molina y en los usuarios del transporte en general, por lo que en uso de sus atribuciones y en salvaguarda del bienestar de los vecinos molinenses, considera necesario expresar su respectivo pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de prioritario interés para el Distrito de La Molina, la ejecución de los proyectos viales: "CREACIÓN DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LAS PALMERAS - AV. JAVIER PRADO ESTE - AV. GOLF DE LOS INCAS (ÓVALO MONITOR), EN LOS DISTRITOS DE LA MOLINA Y SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", y "CONEXIÓN LA MOLINA - ANGAMOS", conocido como "EL TUNEL LA MOLINA - MIRAFLORES", los cuales beneficiarán directamente a la población de los Distritos de La Molina, Pachacámac, Santiago de Surco, Ate, Santa Anita, Surquillo y Miraflores, aliviando significativamente la grave congestión vehicular de esta amplia zona de la Provincia de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Municipalidad Metropolitana de Lima, llevar a cabo las acciones administrativas que correspondan a su competencia, que a su vez permitan de manera urgente la ejecución de los proyectos viales citados en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSE ALBERTO DANÓS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚÑIGA PE
ALCALDE